

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6806372

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

TOTALMENTE VISTO

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Doña Melina Ines ALFARO | RUN: 25.045.936-K |
| 2. Doña Olga Paulina CASTILLO MAMANI | RUN: 25.022.542-3 |
| 3. Don Ernesto CORDOVI LOPEZ | RUN: 24.813.983-8 |
| 4. Don Alfonso Ignacio GUERRERO VILLARREAL | RUN: 25.003.634-5 |
| 5. Doña Judith SOLIS MIJARES | RUN: 25.078.925-4 |
| 6. Doña Maryuri Gricet YUPANQUI SANCHEZ | RUN: 24.764.019-3 |
| 7. Doña Nadia LABAUT AREVALO | RUN: 24.697.487-K |
| 8. Don Wilfrid ORELUS | RUN: 24.889.951-4 |
| 9. Doña Janeth Selvina QUISPE GAMBOA | RUN: 24.415.749-1 |
| 10. Doña Elizabeth SANON | RUN: 23.459.182-0 |

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFEDPARTAMENTODEEXTRANJERIA
Y MIGRACION